



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	409
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP
Demandante	Sociedad Privada de Alquiler S.A.S SPA INC S.A.S
Demandado	Omaira Pérez Paniagua C.C. 42.756.387
Radicado	05861 40 89 001 2023 00127 00
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes

En memorial que precede, la abogada Lizzeth Vianey Agredo Casanova, apoderada de la entidad demandante, aporta los siguientes documentos e información:

1. Respuesta del pqs 369070
2. Respuesta del pqs 373520
3. Con relación a los datos del señor Carlos Augusto Soto con C.C. 8.105.456 me permito informar que la inmobiliaria me remitió el dato de contacto del celular WhatsApp: 3233260348.

Documentos que se incorporan al proceso y se ponen en conocimiento de las partes para que hagan los pronunciamientos que consideren pertinentes. Los mismos pueden ser consultados en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ